



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 15/2013

Número de resolución: 64R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CASETAS COMERCIALES EN EL RECINTO FERIAL, AÑO 2013. (núm. de expediente 15/2013).

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos, la Mesa de Contratación en sesión de 15 de abril de 2013, tras la apertura del sobre B (proposición económica), e iniciada la subasta en base a la clasificación establecida de los licitadores, **propone** adjudicar el contrato de acuerdo con el siguiente cuadro y los siguientes precios:

Nº	Licitador	Caseta adjudicada	Nº módulos	precio/módulo	Precio Total
1º	FRANCISCO QUIRÓS ROLDÁN	4	4	3.517,00 €	14.068,00 €
2º	ANTONIO MARTINEZ HOCES	1,2,3,5,6 y 7	22	3.358,00 €	73.876,00 €

Así como devolver a los licitadores no adjudicatarios la fianza provisional depositada.

2º.- La Mesa de Contratación, en sesión de 15 de mayo de 2013, a la vista de la renuncia presentada por los licitadores **Francisco Quirós Roldán** y **Antonio Martínez Hoces**, propuestos como adjudicatarios por la Mesa de Contratación de 15 de abril de 2013, procede a ofertar la explotación de las casetas comerciales en el Recinto Ferial, año 2013, al único licitador que manifiesta estar presente en la sesión y que resulta ser RINCÓN DE ARCILLA S.L, el cual, a la vista del plano obrante en el expediente, manifiesta su voluntad de elegir las casetas números 1, 2, 3 y 4, lo que supone un total de 16 módulos, quedando por tanto desiertas las casetas 5, 6 y 7, lo que supone un total de 10 módulos.

Así, según el plano obrante en el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Caseta adjudicada	Nº módulos	precio/módulo
1º	RINCÓN DE LA ARCILLA, S.L.	1,2,3 y 4	16	3.011,00 €

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente, cuyos documentos obran en el mismo, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de*



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 15/2013
Número de resolución: 64R/2013

junio de dos mil once) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- Entender que los licitadores **Francisco Quirós Roldán y Antonio Martínez Hoces**, han retirado sus ofertas, al no haber dado cumplimiento, dentro del plazo señalado, al requerimiento efectuado conforme a lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, sin perjuicio de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse al respecto.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el *contrato de explotación de las casetas comerciales en el Recinto Ferial, año 2013*, de acuerdo con el siguiente cuadro y los siguientes precios:

Nº	Licitador	Caseta adjudicada	Nº módulos	precio/módulo	Precio Total
1º	RINCÓN DE LA ARCILLA, S.L.	1,2,3 y 4	16	3.011,00 €	48.176,00 €

TERCERO.- Declarar desiertas las casetas números 5, 6 y 7, lo que supone un total de 10 módulos.

CUARTO.- DEVOLVER, a los licitadores no adjudicatarios que a continuación se relacionan, la fianza provisional depositada, cuyos importes igualmente se indican a continuación, una vez efectuada la adjudicación del contrato.

Nº	No adjudicatarios	Garantía Provisional depositada
4º	UNEQUEAL Y HMG, S.L.	313,08 €
5º	JUAN RAFAEL CUESTA DÍAZ	234,81 €

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

SEXTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

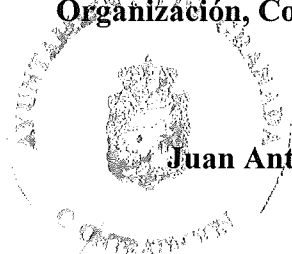
Expediente número 15/2013

Número de resolución: 64R/2013

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 23 de mayo de 2013

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,**



Juan Antonio Fuentes Gálvez

